

de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 1998, por la «Casa de Subhastes de Barcelona, Sociedad Limitada», que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 10. Marqués de la Ensenada. Representación que el excelentísimo señor Marqués de la Ensenada, Ministro que fue encargado de las cuatro Secretarías, hizo en el año 1751 al señor don Fernando VI sobre las mejoras de España (Madrid, 1751). 4.º Manuscrito sobre papel. Portada, 18 hojas, un estado plegado.

Lote número 28. Augereau, Duque de Castiglione (Bando:). Catalanes. Gerona ha capitulado el diez. Los franceses han tomado... Girona, Cuartel General, 1809 c. Folio. Manuscrito. Firma autógrafa del Duque.

Lote número 201. Benavides, Nicolás. El capitán general don Joaquín Blake y Jones. Regente el reino. Fundador del Cuerpo de Estado Mayor. Madrid, Talleres del Ejército, 1960. Folio. Rústica editorial. Láminas.

Lote número 348. Henry, M. R. Ensayo de un compendio de la Filosofía de la Guerra o colección de máximas militares. Barcelona, Revista Científico-Militar, 1885. 4.º mayor. 404 páginas. Holandesa piel de la época.

Lote número 352. Hurtado de Mendoza, Diego. Guerra de Granada hecha por el Rey don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes Valencia, Mallén y Beard, impreso por Benito Monfrot, 1830, 4.º Retrato, XVI + 407 páginas. Pasta española de época, con tejuelo.

Lote número 417. Narváez, Ramón María. Manifiesto del Mariscal de Campo don Ramón María Narváez en contestación a las acusaciones del Capitán General Conde de Luchana. Madrid, Compañía Tipográfica. 1839. 8.º, 3 hojas, 120 páginas. Guáflex.

Lote número 636. Relación de los felices sucesos que han tenido las Cahtolicas Armas de su Magestad, gobernadas del señor Don Ventura de Tarragona, General de la Artillería a cuyo cargo está el gobierno de la Fortaleza de Arronches, en la Provincia de Alentejo. Madrid, Julián de Paredes, 1662. Folio. 2 hojas. Encuadernación en media tela y cartoné.

Lote número 638. Relación de la forma con que se han hecho las entregas de las ratificaciones de la paz de España, y los Estados generales de las provincias unidas, y de suplicación, que se celebró en la Ciudad de Munster de Vestfalia a 15 y 16 de mayo deste año de 1648. Madrid, Juan Martín de Barrio, 1648. Folio, 2 hojas. Encuadernación en tela y cartoné.

Lote número 640. Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. En que se declaran las exenciones y privilegios que deban gozar de los dueños de las fábricas de salitres, y demás personas empleadas en ellas. Barcelona, Imprenta de la Viuda Piferrer, 1791. Folio. Portada, 4 páginas, 1 hoja. Rústica.

Lote número 657. Ordenanza para el regimoen, gobierno, servicio y disciplina de los dos Regimientos de Guardias de Infantería, Españolas, y Walonas, en la Corte, en Quartel, en guarnición, y en Campaña; y también para los Sueldos, Gratificaciónn Francquisic, Vestuario, y Armamento de los mismos Cuerpos. Madrid, Antonio Marín. 1750. 12.º Escudo grabado, portada, 5 hojas, 347 páginas. Encuadernación en pergamino de la época.

Lote número 663. Instrucción y ordenanza de lo que deben partiar el servicio y exercicio de sus empleos los comisarios ordenadores, y de guerra del exercito. Madrid. Imprenta de Antonio Marín, 1748. 12.º, 127 páginas. Encuadernación en pergamino de la época con cierres.

Lote número 680. Documentos remitidos por el señor Don Julián de Arriaga, según se expresa en cada uno, además de los que respectivamente se mencionan en las demás Piezas impresas, de que se compone este proceso. Madrid, 1763, 12 de agosto. Folio. 6 páginas, un estado plegado. Cartoné.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 282.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27150** *ORDEN de 7 de octubre de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas. Mediante Resolución de 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) se convocó para 1998 el concurso para la concesión de los premios a las mejores encuadernaciones artísticas.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondiente a 1998, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Doña Lydia Corsini Giralt, representante de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte.

Don Santiago Saavedra Ligne, representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Luis Alberto de Cuenca, Director de la Biblioteca Nacional.

Doña María José Pita Gherardi, Encuadernadora premiada en la edición anterior.

Don Luis Bardón Mesa.

Don Álvaro Martínez-Novillo González, personalidades del mundo del libro, especialistas en artes aplicadas a la confección del mismo.

Doña Josefina Delgado, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaría: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**27151** *ORDEN de 10 de noviembre de 1998 por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 1998.*

El fomento de la investigación e innovación educativas son elementos que favorecen la mejora cualitativa de la enseñanza y por ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha venido desarrollando desde hace treinta años un conjunto de iniciativas examinadas a promover la realización de actividades investigadoras por parte de los miembros de la comunidad educativa.

En cumplimiento de dicho objetivo se han celebrado convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de investigación, concursos nacionales de proyectos sobre temas específicos y se ha prestado apoyo a líneas de investigación y a equipos consolidados. Dentro de ese conjunto de actuaciones se inserta la convocatoria de los Premios Nacionales a la Investigación Educativa, que pretende servir de estímulo a las personas o grupos que se dedican a dicha tarea, generalmente con más esfuerzo que reconocimiento.

Por estas razones, el Ministerio de Educación y Cultura, consciente de la importancia que tiene para el sistema educativo incentivar la investigación, ha decidido convocar nuevamente Premios, dirigidos a personas y grupos de todo el territorio nacional y utilizando para ello sus propios recursos de funcionamiento, dado que en la estructura presupuestaria no existe partida susceptible de territorialización o transferencia a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.